

QUILMES, 1 DIC 2010

VISTO el Calendario Académico para el año 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Calendario no prevé actividades académicas durante el mes de enero del año próximo.

Que, en consecuencia, tal como es de práctica en distintas Universidades Nacionales, corresponde establecer el receso de las aludidas actividades.

Que con el objeto de optimizar la administración de recursos y racionalizar el otorgamiento de licencias al personal, resulta conveniente extender el receso a las demás actividades de la Universidad, sin perjuicio de prever la atención de las necesidades emergentes que pudieran producirse durante el mismo, estableciendo a tales efectos las guardias correspondientes.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer el receso académico de la Universidad Nacional de Quilmes durante el mes de enero de 2011.

ARTÍCULO 2º: Determinar que las actividades no académicas de la Universidad, se cumplirán de acuerdo con las necesidades del servicio y con la programación que al efecto realicen los respectivos responsables de cada área. En tal sentido sólo ingresará a las instalaciones de las sedes Bernal y Florencio Varela de esta Universidad, el personal que esté expresamente autorizado.

ARTÍCULO 3º: Las licencias del personal se otorgarán durante el mes de enero, con excepción de las necesarias para dar cumplimiento al Art. 2º de la presente, en cuyo caso se computarán los días equivalentes al receso descrito en el mismo,



UNQ
CA

00962

quedando expresamente establecido que el receso culmina el día 31 de enero de 2011.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00962

UNQ
ca



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes